

GARANTÍA LEGAL

La garantía legal y/o extendida de nuestros productos fue puesta en conocimiento del comprador en forma detallada y pormenorizada, mediante su inclusión en nuestro sitio web www.audifonoschile.com, hecho que fue informado en forma expresa al comprador.

Audífonos Chile SpA entrega garantía respecto de sus productos y servicios de conformidad a las siguientes normas, todas ellas en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°19.496.

1. Condiciones de la GARANTÍA:

En los casos que a continuación se señalan el cliente podrá optar entre la reparación gratuita del producto comprado -previa restitución del mismo-, su reposición o la devolución de la cantidad pagada, ello de acuerdo a las siguientes situaciones:

- a. Cuando los productos sujetos a normas de seguridad o calidad de cumplimiento obligatorio no cumplan las especificaciones correspondientes.
- b. Cuando los materiales, partes, piezas, elementos o materiales que constituyan o integren los productos no correspondan a las especificaciones que ostenten o a las menciones del rotulado del mismo.
- c. Cuando cualquier producto, por deficiencias de fabricación, elaboración, materiales, partes, piezas, elementos, estructura o calidad, en su caso, no sea enteramente apto para el uso o utilización para el que está destinado o al que nuestra empresa hubiese señalado en su publicidad.
- d. Cuando el proveedor y consumidor hubieren convenido que los productos objeto del contrato de compra venta deban reunir determinadas especificaciones y esto no ocurra.
- e. Una vez que se hubiere hecho efectiva la garantía y prestado el servicio técnico correspondiente, subsistieren las deficiencias que hagan al bien inapto para su uso a que se refiere la letra c), de la presente garantía. Este derecho subsistirá para el evento de presentarse una deficiencia distinta de la que fue objeto por parte del servicio técnico, o volviere a presentarse la misma, dentro de los plazos a que se refiere la ley N° 19.496.
- f. Cuando la cosa objeto del contrato tenga defectos o vicios ocultos que imposibiliten el uso al que habitualmente se destine, los denominados vicios redhibitorios.

2. GARANTÍA ADICIONAL o EXTENDIDA:

Audífonos Chile SpA garantiza el correcto funcionamiento de los componentes físicos de sus productos, durante un período de tiempo extendido o adicional al que señala la ley N°19.496 ello de conformidad a las siguientes situaciones:

a. Audífonos:

i. En cuanto a sus componentes, la Garantía se extiende por 2 años a contar de la fecha de compra. El detalle de los componentes incluidos en la GARANTIA ADICIONAL o EXTENDIDA, es el siguiente:

- | | | |
|--------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Auricular | 2. Caja del Audífono | 3. Circuito electrónico |
| 4. Codo | 5. Conexión de programación | 6. Contacto de pila |
| 7. Micrófono | 8. Pulsador y/o conmutador | 9. Portapila |

ii. En cuanto a los repuestos periféricos y accesorios, la Garantía se extiende por 3 meses a contar de la fecha de compra. El detalle de los repuestos periféricos y accesorios incluidos en la GARANTIA ADICIONAL EXTENDIDA, es el siguiente:

- | | | |
|-----------------------|--|-------------------------|
| 1. Cargador | 2. Baterías recargables | 3. Control remoto |
| 4. Tubo auricular RIC | 5. Filtros anticerumen | 6. Máquinas de limpieza |
| 7. Tubo OpenFit | 8. Otras ayudas técnicas (adaptadores de audio, sistemas de alarma, dispositivos inalámbricos) | |

b. En cuanto a los moldes y cápsulas hechas a medida del producto objeto del contrato, la Garantía se extiende por 3 meses a contar de la fecha de compra. El detalle de los moldes u cápsulas incluidos en la GARANTIA ADICIONAL EXTENDIDA, es el siguiente:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------|
| 1. Moldes a medida | 2. Cápsulas a medida |
| 3. Protectores auditivos a medida | 4. Domos y adaptadores |

c. En cuanto a las reparaciones y servicio técnico entregado y proporcionado por Audífonos Chile SpA, la garantía de estos servicios incluye las reparaciones de todos aquellos componentes sustituidos y/o repuestos utilizados en su reparación, ello de conformidad a los siguientes plazos y condiciones:

- i. Audífonos Chile SpA asume las reparaciones sin costo ello dentro de los plazos de garantía legal a que se refiere la ley N°19.493. Se mantiene en consecuencia la garantía, original del audífono.
- ii. En todas aquellas situaciones, hechos y condiciones en las cuales se produzca un deterioro, daño u otra alteración una vez finalizado el plazo de garantía legal del producto, Audífonos Chile SpA podrá, a su arbitrio y siempre que las condiciones técnicas y del producto vendido así lo permitan, efectuar su reparación dentro del plazo de 3 meses desde la fecha de la compra.

3. Pérdida de la GARANTIA:

Los siguientes hechos, motivos o circunstancias, serán constitutivos de causales de pérdida de la garantía legal y extendida, sin derecho a ulterior reclamo.

- a. En caso de rotura, ruptura, quiebre u otro similar visible del audífono o de sus componentes externos, o en caso de existir daños como consecuencia del descuido del comprador, falta de cuidado en su manipulación y uso lo que traiga como consecuencia suciedad excesiva del producto comprado o taponamiento debido al cerumen acumulado.
- b. En caso que el producto o alguno de sus componentes haya sido mal manipulado por el comprador, abierto o denote un intento de reparación por personas no calificadas ni pertenecientes a Audífonos Chile, siendo nuestros técnicos los únicos autorizados para su manipulación y/o reparación.

4. Forma de hacer efectiva la GARANTIA:

El usuario y/o cliente debe:

- a. Realizar una solicitud de manera presencial en cualquiera de nuestras sucursales completando la respectiva petición de reparación y/o reclamo por el producto, el cual presente de manera manifiesta deficiencias en cuanto a su funcionamiento, todo ello de conformidad a lo expuesto en forma precedente.
- b. Una vez autorizado o aceptado el reclamo, el comprador manifiesta su consentimiento expreso a fin de que técnicos autorizados por Audífonos Chile SpA realicen la respectiva revisión del o los artículos comprados a nuestra empresa. Para hacer efectiva la garantía, necesariamente el comprador deberá presentar la respectiva boleta original que acredite la compra y el detalle de los productos respecto del cual se pretende hacer efectiva la garantía legal o extendida.

5. Devolución al cliente del importe pagado:

- a. Para hacer efectiva la garantía, en cuanto a la devolución al cliente del importe pagado por el producto a Audífonos Chile SpA, éste deberá hacer devolución a nuestra empresa de todos los productos vendidos originalmente y detallados en la factura de compra (audífonos, adaptadores, accesorios, manuales), en su embalaje original y en el mismo estado en que fue entregado en venta al cliente, en la sucursal donde realizó la compra.
- b. El comprador autoriza expresamente mediante la presente Garantía a Audífonos Chile SpA para efectuar la devolución del dinero pagado ya sea mediante transferencia bancaria, anulación del cargo efectuado a la tarjeta de crédito del comprador o cheque nominativo; todo ello quedando a criterio y determinación de Audífonos Chile SpA.